

INFORME DE NECESIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESTUDIO TÉCNICO)

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTIVACIONES LUDICO - EDUCATIVAS DENTRO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA - MIC

FECHA DE ELABORACIÓN:	02 de junio de 2026
ÁREA:	MUSEOLOGÍA EDUCATIVA - MIC

1.- BASE LEGAL

De conformidad al artículo 22 de la LOSNCP “[...] Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada [...].

23 de la LOSNCP “[...] Estudios. - Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas o términos de referencia, análisis de precios unitarios -APUS- de ser el caso, presupuesto referencial y demás información necesaria para la contratación, debidamente aprobados por las instancias correspondientes.

Quienes hubieren participado en la elaboración de los estudios, en la época en que estos se contrataron y aprobaron, tendrán responsabilidad solidaria junto con los consultores o contratistas, si fuere el caso, por la validez de sus resultados y por los eventuales perjuicios que pudieran ocasionarse en su posterior aplicación.

Los contratistas y servidores que elaboren los estudios serán responsables de informar oportunamente al administrador del contrato de obra, previa solicitud de este y en el término máximo de quince (15) días contados desde la notificación, sobre la existencia de justificación para suscribir contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencias en cantidades de obra que superen el quince por ciento (15%) del valor del contrato principal. En caso de incumplir con el plazo señalado, o no informar al administrador de contrato de obra, serán sancionados de conformidad como determine la Ley.

En el caso de la modalidad contractual ingeniería, procura y construcción, el nivel de estudios será de diseños e ingeniería básica o conceptual de acuerdo con las disposiciones del Reglamento General a la presente Ley.

La entidad contratante será la responsable de definir adecuadamente el objeto de contratación, y de elegir el procedimiento de contratación más adecuado para la obtención del mejor costo de la contratación.

Los estudios previos para los procedimientos de contratación serán elaborados preferentemente por técnicos especializados del área requirente de la entidad contratante, quienes asumirán la responsabilidad de asegurar que dichos estudios cumplan con las normas técnicas y de calidad aplicables al objeto contractual. En caso de que el área requirente no cuente con personal técnico especializado, la máxima autoridad o su delegado dispondrá su elaboración a los técnicos de otras unidades de la misma entidad que acrediten conocimientos suficientes y experiencia relacionada con la materia del contrato. Solo en ausencia debidamente justificada de personal técnico especializado en toda la entidad contratante, se podrá contratar estudios previos mediante consultorio, conforme a lo establecido en esta Ley y su Reglamento [...].”

El artículo 65 del RGLOSNCIP “[...] Determinación de la necesidad y análisis de mejor valor por dinero.- La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación. Además, incorporará un análisis preliminar de mejor valor por dinero, orientado a definir la estrategia de adquisición más adecuada, considerando los atributos que contribuyan a maximizar los resultados del gasto público durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio.

Para los supuestos de contratación bajo la modalidad contractual ingeniería, procura y construcción la determinación de necesidad deberá incluir un análisis de los requisitos mencionados en el tercer inciso del artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. [...]”.

2.- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Contratar la prestación de servicios para la planificación, organización y producción de activaciones lúdico-educativas, culturales e interactivas dentro de la agenda cultural del Museo Interactivo de Ciencia – MIC, orientadas a promover la divulgación científica, ambiental, patrimonial, cultural y artística mediante experiencias participativas, comunitarias e inclusivas dirigidas a públicos diversos, fomentando el acceso al conocimiento, la apropiación social de la ciencia, el fortalecimiento de la memoria histórica y la puesta en valor de los saberes culturales y comunitarios en el Distrito Metropolitano de Quito.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar espacios de interacción entre ciencia, arte, patrimonio, memoria histórica e identidad cultural, fortaleciendo el vínculo entre ciudadanía, territorio, cultura y educación.
- Implementar metodologías lúdicas, inclusivas y participativas que incorporen saberes comunitarios, prácticas culturales, expresiones artísticas y procesos de mediación educativa dirigidos a públicos diversos.
- Promover el diálogo e intercambio entre conocimientos científicos, saberes populares, tradiciones culturales y prácticas comunitarias, favoreciendo procesos de co-creación y participación ciudadana.
- Implementar metodologías participativas e inclusivas que involucren a diversos colectivos académicos, artísticos y comunitarios, fomentando el diálogo y la co-creación de conocimientos.
- Promover el diálogo entre la academia (científicos/as) y los saberes populares/comunitarios.

3.- BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del presente proceso de contratación serán los visitantes y participantes de la agenda cultural del Museo Interactivo de Ciencia (MIC), que asistan a las activaciones programadas. Estas actividades están orientadas a promover el aprendizaje significativo, la divulgación científica, la creatividad, la cultura y la participación ciudadana a través de experiencias interactivas.

Así también, la comunidad en general de la ciudad, quienes se verán favorecidos por el fortalecimiento de la oferta cultural y educativa del museo, así como por la generación de espacios de encuentro, apropiación social del conocimiento y acceso a experiencias de ciencia, arte y cultura.

4.- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN – ESTUDIO DE VIABILIDAD

4.1.- IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Fundación Museos de la Ciudad es una persona jurídica de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, que tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito, y por encargo de la Ilustre Municipalidad de la Ciudad, la administración del Museo de la Ciudad, Museo Interactivo de Ciencia-MIC, YAKU Parque Museo del Agua, Centro de Arte Contemporáneo de Quito - CAC y Museo del Monasterio del Carmen Alto.

La Fundación Museos de la Ciudad - FMC tiene como objetivo formar parte de la construcción social y ciudadana de su entorno, mediante la promoción y el desarrollo de sus diversas actividades, así como también la gestión cultural y el cumplimiento de proyectos específicos que se generan desde la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito. De igual manera es mandatorio para espacios de índole cultural como el nuestro el encontrar las herramientas para garantizar el acceso y ejercicio pleno de los derechos culturales contemplados en las normativas municipales del DMQ para toda la población.

El Museo Interactivo de Ciencia – MIC, como espacio de divulgación científica y cultural orientado a la ciudadanía, mantiene una agenda permanente de actividades educativas y culturales dirigidas a diversos públicos, especialmente a niños, niñas, jóvenes, familias y comunidades.

En este contexto, se ha identificado la necesidad de fortalecer la programación cultural y educativa del museo mediante la implementación de activaciones temáticas que permitan generar experiencias participativas, educativas e inclusivas para los visitantes. Por lo cual, se requiere contar con servicios especializados que permitan desarrollar adecuadamente las actividades planificadas dentro de su agenda cultural.

La ejecución de estas actividades implica la planificación y producción de experiencias educativas con componentes culturales, científicos y comunitarios, en diálogo con el equipo educativo del museo, lo cual requiere capacidades técnicas y operativas específicas que no pueden ser cubiertas en su totalidad con los recursos institucionales disponibles, por lo que se hace necesaria la contratación de un proveedor especializado que permita garantizar la correcta implementación de dichas activaciones.

En ese contexto se requiere la contratación de la PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTIVACIONES LUDICO - EDUCATIVAS DENTRO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA - MIC, para el desarrollo de actividades educativas, culturales y participativas programadas por el museo.

Este servicio permitirá la ejecución de dos activaciones principales previstas dentro de la programación cultural institucional:

- Activación temática “Planificación, organización y producción de una activación lúdica sensorial con el tema “laboratorio del helado”
- Activación conmemorativa Planificación, organización y producción de una presentación artística en el marco del “día de la afroecuatorianidad”

Con esta contratación se busca fortalecer la agenda cultural y educativa del Museo Interactivo de Ciencia, generando experiencias participativas que promuevan el pensamiento crítico, la curiosidad científica y el aprendizaje significativo a través de metodologías lúdicas e interactivas, vinculando la ciencia con la memoria histórica, la identidad barrial, las tradiciones culturales y los saberes ancestrales, promoviendo una visión inclusiva y diversa del conocimiento, con lo cual se garantiza una adecuada producción, logística y ejecución de las activaciones culturales previstas dentro de la planificación anual del museo.

En caso de no realizarse esta contratación, se vería limitada la capacidad del Museo Interactivo de Ciencia para ejecutar de manera adecuada las actividades previstas dentro de su agenda cultural, lo que afectaría directamente el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la promoción de la cultura científica, la educación no formal y la participación ciudadana.

Asimismo, la no ejecución de estas activaciones implicaría la reducción de la oferta cultural y educativa dirigida a la ciudadanía, afectando la experiencia de los visitantes y disminuyendo las oportunidades de acceso e interacción entre la comunidad, la ciencia y la cultura.

Adicionalmente, se vería afectada la articulación con procesos comunitarios y conmemoraciones relevantes para la ciudad y el barrio de Chimbacalle, lo que podría generar un impacto negativo en el posicionamiento del museo como espacio de encuentro, aprendizaje, participación e identidad ciudadana.

Por lo cual, la necesidad institucional es idónea con el objeto de contratación propuesto, ya que el servicio requerido permitirá contar con los recursos técnicos, logísticos y operativos necesarios para el adecuado desarrollo de las activaciones previstas, garantizando su correcta implementación y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se debe indicar, que la contratación será ejecutada con la anticipación suficiente, considerando que las actividades programadas se desarrollarán en los últimos cuatrimestres del año, lo que permite planificar oportunamente los procesos de producción, coordinación logística y desarrollo de contenidos necesarios para cada activación.

La contratación se fundamenta en las competencias institucionales del Museo Interactivo de Ciencia y de la Fundación Museos de la Ciudad, las cuales incluyen la promoción de la cultura, la educación ciudadana, la divulgación científica y la gestión de actividades culturales dirigidas a la comunidad.

En este sentido, la contratación del servicio de producción activaciones se encuentra directamente relacionada con las funciones del museo como espacio de educación no formal, divulgación científica y promoción cultural, por lo que se enmarca plenamente dentro de las atribuciones y responsabilidades del área requirente.

Los productos requeridos se detallarán en las especificaciones técnicas o término de referencia inicial.

4.2.- IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE BENEFICIO, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD

En función de lo expuesto, se determinó la mayor cantidad de beneficios en función de la siguiente argumentación:

4.2.1 ANALISIS DE BENEFICIO:

Dentro de la programación establecida de la agenda cultural 2026 del Museo Interactivo de Ciencia, se propone realizar diferentes activaciones bajo la contratación del servicio de la: PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTIVACIONES LUDICO - EDUCATIVAS DENTRO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA - MIC, la cual permitirá ampliar el alcance educativo del Museo Interactivo de Ciencia y fortalecer su programación cultural, por lo que constituye la alternativa más adecuada para garantizar el desarrollo de actividades de calidad, con metodologías participativas y recursos logísticos apropiados, permitiendo maximizar el impacto de los recursos institucionales invertidos.

La contratación permitirá fortalecer la oferta cultural y educativa del Museo Interactivo de Ciencia mediante la realización de talleres y activaciones temáticas dirigidas a diversos públicos. Así también incrementar el número de visitantes que participan en actividades educativas y culturales del museo, promoviendo la apropiación social del conocimiento científico mediante experiencias interactivas y participativas, vinculando la ciencia con la historia y la diversidad cultural, fomentando una visión inclusiva del conocimiento y la cultura, lo que contribuye al posicionamiento del Museo Interactivo de Ciencia como un espacio de encuentro entre la ciencia, la cultura y la ciudadanía.

Los beneficios de la contratación se evidenciarán principalmente en el **corto y mediano plazo**.

A corto plazo, la ejecución de las activaciones permitirá ampliar la oferta de actividades educativas y culturales generando experiencias significativas para los visitantes del museo y fortaleciendo la participación de la ciudadanía en la programación cultural del MIC.

A mediano plazo, estas actividades contribuirán al fortalecimiento del vínculo entre el museo y la comunidad, promoviendo el acceso a la cultura científica, la valoración de la diversidad cultural y el reconocimiento de la ciencia como una herramienta para comprender y transformar la realidad.

Adicionalmente, este tipo de iniciativas fortalece el posicionamiento institucional del museo como un espacio de aprendizaje, encuentro, participación e identidad ciudadana.

Es importante indicar que el Museo Interactivo de Ciencia cuenta con infraestructura adecuada para el desarrollo de talleres, activaciones culturales y actividades educativas dirigidas a la ciudadanía, incluyendo espacios expositivos, áreas de mediación educativa y espacios abiertos que permiten la realización de actividades participativas.

No obstante, para la ejecución de las activaciones programadas se requiere contar con servicios especializados de producción, logística y provisión de insumos que permitan garantizar la correcta implementación de las actividades.

Conclusión: Se observó mediante el análisis del beneficio proyectado a corto y mediano plazo son los esperados; puesto que el objeto de contratación, condiciones y productos seleccionado se encuentra sustentado conforme se determinó en los documentos que conforman el expediente preparatorio

5.- ANÁLISIS PRELIMINAR DEL MEJOR VALOR POR DINERO

La estrategia óptima es una compra que se realizará mediante el procedimiento de contratación por Feria Inclusiva al ser productos no estandarizados, y se procederá según lo establecido en la normativa legal vigente.

La información obtenida de los estudios previos y luego del análisis realizado al mejor valor por dinero, se seleccionó la modalidad de contratación como elemento estratégico de la presente contratación y factor esencial para identificar la oferta económicamente más conveniente que permita satisfacer mejor

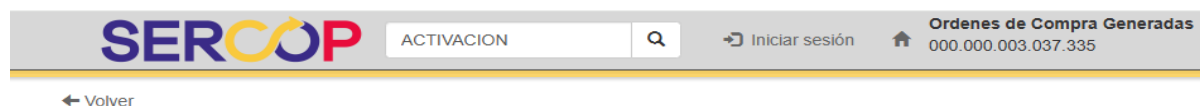
la necesidad, al tiempo de promover el cumplimiento de los objetivos de desarrollo de la contratación y conocer las condiciones a requerir a los potenciales oferentes, las condiciones de la contratación, productos, exactitud las características, los requisitos, así como los plazos, entre otras especificaciones para cumplir con la finalidad de la adquisición.

6.- VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Conforme lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su parte pertinente determina: “[...] Las entidades contratantes deberán consultar el Catálogo Electrónico y sus distintas modalidades, previamente a establecer procedimientos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos precontractuales para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento [...]”.

<https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/>

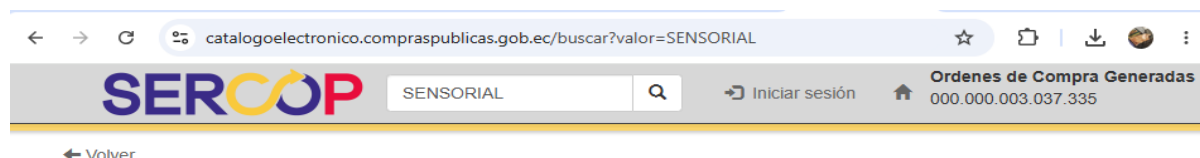
Palabra: Activaciones



No se encontraron elementos

Copyright © 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

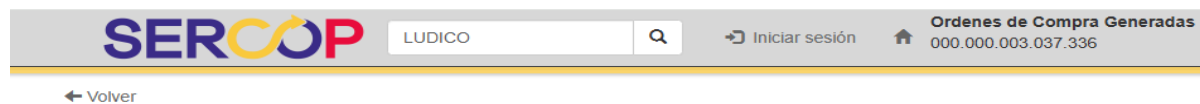
Palabra: Sensorial



No se encontraron elementos

Copyright © 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Palabra: Lúdico



No se encontraron elementos

Copyright © 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Palabra: Artístico

SERCOP ARTISTICO 000.000.003.037.336

No se encontraron elementos

Copyright © 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Palabra: Educativo

SERCOP EDUCATIV 000.000.003.037.336

Buscar en:

- » Servicios de limpieza (1)
- » SERVICIOS DE LIMPIEZA 2022-2025 (1)



SERVICIO DE LIMPIEZA DE UNIDADES EDUCATIVAS



SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

« 1 »

Copyright © 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Nota: No corresponde al objeto de la contratación

7.- VERIFICACIÓN DE CPC RESTRINGIDO

El CPC por no se encuentra restringido, como se puede evidenciar en la captura de pantalla:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/RCC/RccFrmBuscarCpcEnCatalogo.cpe>

CPC 1: 962200561

SERCOP **Sistema Oficial de Contratación Pública**  GOBIERNO NACIONAL LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Jueves 5 de Marzo de 2026 | 16:12

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

... El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico.

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

8.- PARÁMETROS DE LOCALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE:

No aplica

9.- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE BIENES Y/O MATERIALES EN BODEGA:

No aplica

10.- APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

No aplica

Elaborado por:

Revisado por:

Mónica Pilataxi
ANALISTA DE OPERACIONES
Nro. CC: 1721674289
monica.pilataxi@fmcquito.gob.ec

Gustavo Benavides
TÉCNICO EDUCATIVO
Nro. CC: 1717057234
gustavo.benavides@fmcquito.gob.ec

Aprobado por Ordenador de Gasto:

Paulina Jáuregui
COORDONADORA
Nro. CC: 1708506660
paulina.jauregui@fmcquito.gob.ec